



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley** en la que se solicita **restituir la Comisión Delegada para Política Científica, Tecnológica y de Innovación suprimida por Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19**, para su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

Madrid, 13 de mayo de 2020

Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS
PORTAVOZ

Fdo:

María Sandra Moneo Díez

Pedro Navarro López

María Jesús Moro Almazaz

Juan Luis Pedreño Molina

Elena Castillo López

Ana María Pastor Julián

Mario Cortés Carballo

Vicente Betoret Coll

Eduardo Carazo Hermoso

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 50/1997 de 27 de noviembre, del Gobierno, establece que corresponde a las Comisiones Delegadas como órganos colegiados del Gobierno: a) Examinar las cuestiones de carácter general que tengan relación con varios de los Departamentos Ministeriales que integren la Comisión. b) Estudiar aquellos asuntos que, afectando a varios Ministerios, requieran la elaboración de una propuesta conjunta previa a su resolución por el Consejo de Ministros. c) Resolver los asuntos que, afectando a más de un Ministerio, no requieran ser elevados al Consejo de Ministros y d) Ejercer cualquier otra atribución que les confiera el ordenamiento jurídico o que le delegue el Consejo de Ministros.

La Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su artículo 41 establecía que 1) La Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica, Tecnológica y de Innovación será el órgano del Gobierno que llevará a cabo la planificación y el seguimiento de la política científica, tecnológica y de innovación, la coordinación entre los departamentos ministeriales y aquellas otras tareas que esta ley y el Gobierno le atribuyan en dichas materias. 2) El Gobierno determinará su composición y funciones, y podrá autorizar la delegación de las funciones que expresamente determine en otros órganos de inferior nivel y 3) La Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica, Tecnológica y de Innovación determinará el procedimiento por el que se evaluarán los resultados de la ejecución de la política científica, tecnológica y de innovación, a cuyo fin deberá realizarse un informe con carácter mínimo bienal en el que específicamente se contemplarán los resultados del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y del Plan Estatal de Innovación.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

La Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica, Tecnológica y de Innovación ha sido determinante desde su constitución en 1963 al ser el órgano colegiado del Gobierno responsable de la planificación y el seguimiento de la política científica, tecnológica y de innovación y para la coordinación de las actuaciones de los departamentos ministeriales.

El Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en su Disposición final tercera, suprime el artículo 41 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que queda sin contenido. Este artículo es el que recogía la Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica, Tecnológica y de Innovación.

Por tanto, es urgente restituir la Comisión Delegada para Política Científica, Tecnológica y de Innovación, más aún cuando es necesario aprobar la nueva Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación así como sus Planes específicos., por lo que consecuentemente, es urgente modificar la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación al objeto de restituir la Comisión Delegada de Gobierno de Ciencia, Tecnología y de Innovación en su artículo 41.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a restituir la Comisión Delegada para la Política Científica, Tecnológica y de Innovación tal y como recogía el artículo 41 a la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, asumiendo de nuevo las competencias de planificación y seguimiento de la política científica, tecnológica y de innovación, la coordinación entre los departamentos ministeriales y aquellas otras tareas que la citada ley y el Gobierno le atribuían en dichas materias”.

C.DIP 29034 13/05/2020 12:12